
**ACTA DE SESIÓN SESIÓN ORDINARIA N°317-2022 JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO
NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**

Se inicia la sesión ordinaria No. 317-2022 celebrada el 11 de enero del 2022 al ser las diecisiete horas y catorce minutos, con fundamento en las condiciones de excepción declaradas por el Gobierno de la República para la atención de la emergencia sanitaria del COVID 19 entre ellas el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S de fecha 16 de marzo de 2020, del Presidente de la República, la Ministra a.i. de la Presidencia y la Ministra de Cultura y Juventud, así como en cumplimiento de la Circular DM- 0016-2020 de la Señora Ministra de Cultura y Juventud, del pasado 10 de marzo del 2020, sobre sesiones de órganos colegiados adscritos, se da inicio en este momento a la sesión ordinaria 317-2021 de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, celebrada de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, cuyo protocolo ha sido previsto por el Departamento de Informática del Ministerio de Cultura y Juventud y para efectos del Acta solicita indicar el lugar donde se encuentran en este momento.

Asistentes:

- Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, quien preside, desde su casa de habitación en San Miguel de Santo Domingo de Heredia.
- Randall Otárola Madrigal, Viceministro de la Presidencia, desde Presidencia, Zapote.
- Ileana Vargas Umaña, Viceministra de Salud, desde su casa de habitación en Tibás.
- Adriana Carolina Ramírez Rosales, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, desde su casa de habitación en San Rafael de Heredia.
- Emmanuel Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, desde su casa de habitación en Esparza, Puntarenas.
- Luis A. González Jiménez, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven, quien preside y se encuentra en su casa de habitación en Granadilla, Curridabat.

Además, participa:

- Alejandro Uzaga Fallas, Director de Despacho Viceministerio de Juventud, desde su casa de habitación en Llorente de Tibás.

Ausentes justificados:

- Natalia Álvarez Rojas, Viceministra de Área Social, Viceministra de Trabajo.
- Steven González Cortés, Ministro de Educación Pública

- Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva, INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer.

1. Lectura y aprobación de la agenda.

1. Lectura y aprobación de la agenda.
2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.
3. Lectura y aprobación de actas
4. Asuntos de la Presidencia
5. Asunto Dirección Ejecutiva

5.1 CPJ-DE-OF-005-2022-Recurso de apelación Sr Rubén Alfaro Villalobos.

5.2 Informe anual 2021.

5.3 Presupuesto Extraordinario No.6-2021; a fin de que la institución pueda aplicar las rebajas y aumentos en el Presupuesto Ordinario y Extraordinario N°9926, para el cierre del periodo 2021.

5.4 Nombramiento interino en sustitución en el puesto Técnico de Servicio Civil 3 de la Unidad de Promoción.

5.5 Propuesta de calendario actualizado-Sesiones Junta Directiva Consejo de la Persona Joven 2022.

6. Correspondencia.

6.1 Oficio DM- 1446-2021 suscrito por el Señor Dennis Portuguez Cascante, Ministro a.i. de Cultura y Juventud, donde solicita contar con la devolución formal del "Plan Piloto del Proyecto de Fortalecimiento Institucional" presentado a la Junta Directiva del CPJ durante la Sesión 315-2021 del 8 de diciembre del 2021, solicitamos contar con su devolución formal a más tardar el 15 de enero 2022.

6.2 Oficio MCJ-AI-292-2021. Seguimiento al Cumplimiento de las recomendaciones pendientes al periodo 2021.

6.3 Copia de Oficios CPJ-DE-OF-412-2021. Comunicación presupuesta CCPJs 2022.

6.4 Copia de Oficio CPJ-DE-OF-409-2021.

7. Asuntos Directivos

7.1 Comités Cantonales de la Persona Joven. Emmanuel Muñoz Ortiz.

ACUERDO N°1: Se acuerda aprobar el orden del día de la Sesión ordinaria 317-2022 del 11 de enero del 2022. 5 votos a favor.

Se incorpora el Directivo Geison Valverde al ser las diecisiete horas y diecinueve minutos desde el cantón de Guácimo.

2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

ACUERDO N°2: Se acuerda la participación de las señoras funcionarias del Consejo de la Persona Joven, Johana Vásquez Hidalgo y Marisol Brenes Jiménez, en el punto 5.2 y 5.3. 6 votos a favor.

3. Lectura y aprobación de actas

No hay lectura y aprobación de actas en la presente sesión.

4. Asuntos Presidencia.

No hay asuntos de la presidencia

5. Asuntos Dirección Ejecutiva.

5.1 CPJ-DE-OF-005-2022-Recurso de apelación Sr Rubén Alfaro Villalobos.

Don Luis Antonio indica que el exfuncionario Rubén Alfaro Villalobos era guarda de seguridad del Consejo de la Persona Joven y se acogió al derecho de la pensión desde agosto del 2021. El funcionario Alfaro tenía una gestión de despido en curso ante el Servicio Civil, la cual no había sido resuelta al momento de su pensión, entonces producto de esa gestión de despido en marcha, desde el Consejo de la Persona Joven se procedió a pagarle lo correspondiente al aguinaldo y vacaciones proporcionales y el rubro de prestaciones quedaba sujeto a lo que resolviera el Tribunal de Servicio Civil respecto a la gestión de despido, entonces respecto a la gestión de despido el Tribunal de Servicio Civil resuelve que no procedía la gestión de despido por lo que se procede inmediatamente después de que se notifica al Consejo de la Persona Joven, a pagarle el resto de lo que estaba pendiente, del monto de prestaciones laborales.

Don Luis indica que se le paga vía resolución al señor Alfaro Villalobos, quien presenta un recurso de revocatoria con apelación de subsidio contra la resolución que don Luis Antonio firmó, la cual indica cual es el monto que estaba pendiente. Don Luis Antonio indica que ya resolvió ese recurso en primera instancia, rechazándolo, porque en realidad el señor Alfaro le está presentando unos datos incorrectos, utilizando una serie de salarios incorrectos y además, no consideró que hay un rubro de las prestaciones que le paga la Asociación Solidarista que es parte de sus prestaciones, entonces el señor Alfaro presentó un recurso de revocatoria con apelación de subsidio, eso significa que es contra el acto que don Luis Antonio emitió y confirmó y entonces esto viene en alzada a la Junta Directiva para que esta Junta Directiva pueda confirmar nuevamente el acto o cambiar la decisión también.



Doña Margareth indica que le queda claro que ya se hizo una resolución desde el Consejo de la Persona Joven para poder aclarar el caso del compañero Rubén Alfaro y más bien expresa que la posición de esta Junta Directiva, entendiendo que ya la Dirección Ejecutiva procedió con dicha resolución, más bien sería descartarlo, rechazar esta apelación presentada por el funcionario Rubén Alfaro y al no presentarse observación alguna por parte de esta Junta Directiva, se procede con la lectura y votación del acuerdo respectivo.

ACUERDO N°3:

RESULTANDO:

- 1) Que a la fecha del 17 de diciembre del 2021, Rubén Alfaro Villalobos, exfuncionario del Consejo de la Persona Joven, presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la Resolución N°CPJ-DE-RES-010-2021 de las veintiún horas del 14 de diciembre del 2021, impugnando el monto que por concepto de auxilio de cesantía le correspondía por motivo de su jubilación.
- 2) Que mediante Resolución CPJ-DE-RES-011-2021 de las 16 horas del del 22 de diciembre del 2021 el Señor Alejandro González Jiménez, en su condición de Director Ejecutivo a.i. del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven resuelve el recurso de revocatoria interpuesto y deniega la petición al recurrente y remite mediante Oficio CPJ-DE-RES-010-2021 a esta Junta Directiva la resolución de marras conjuntamente con la documentación necesaria para que la Junta Directiva, en su condición de superior jerárquico del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, resuelva el recurso de apelación planteado por el Señor Rubén Alfaro Villalobos.

CONSIDERANDO:

- 1) Que después de haber analizado el recurso de apelación presentado por el exservidor Rubén Alfaro Villalobos, mediante el escrito de fecha 17 de diciembre del año en curso, la prueba aportada y comparada con la Resolución CPJ-DE-RES-011-2021 de las dieciséis horas del 22 de diciembre del 2021, que deniega la petición al administrado.

Se acuerda rechazar en todos los extremos el recurso de apelación presentado por el Señor Rubén Alfaro Villalobos en contra de la Resolución N°CPJ-DE-RES-010-2021 de las veintiún

horas del 14 de diciembre del 2021 y confirmar en todos sus extremos la Resolución CPJ-DE-RES-011-2021 de las dieciséis horas del 22 de diciembre del 2021. 6 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

6 votos a favor en firme.

5.2 Informe anual 2021.

Don Luis indica que se están sumando las compañeras Marisol Brenes y Johana Vásquez que le estarán apoyando en la exposición del informe anual 2021 que incluye tanto la parte financiera como la parte presupuestaria.



Doña Marisol indica que todos los logros que ha hecho la institución, todos estos esfuerzos han sido bastante importantes y la idea es presentar de forma numérica los principales resultados que se obtuvieron y menciona que en ese sentido es importante resaltar que el equipo de trabajo liderado por doña Margareth y don Luis Antonio, específicamente la parte más ejecutiva. Considera que en el Consejo de la Persona Joven se ha logrado bastantes avances, ha sido un esfuerzo institucional bastante importante que se ha hecho en este año, principalmente considerando que, desde el inicio, este es el primer año que se tiene como gestión financiera la incorporación de la Ley 9926 y también la Ley 9534 relacionado con el fortalecimiento de los Órganos Desconcentrados y que de ahora en adelante la institución rinde cuentas de forma directa ante el Ministerio de Hacienda en forma consolidada con el Ministerio de Cultura y Juventud, al formar parte ahora como un Programa del Ministerio de Cultura y Juventud, que es el número 760, entonces esa situación a inicio de año y con la implementación de la Ley 9926 se tuvo que hacer un reacomodo de los recursos presupuestarios para el cumplimiento de las medidas de control del gasto que se emitió de las normas de ejecución presupuestaria, entonces esto si bien es cierto se tuvo que reacomodar los recursos institucionales a inicios de año, pues ya como a mediados del mismo, se lograron ejecutar la mayor cantidad en procesos de contratación administrativa y por ende como se puede observar en el siguiente cuadro en resumen por partida la ejecución financiera institucional por clasificación del objeto:

Cuadro 1. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto
 Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven
 Al 31 de diciembre 2021
 (en millones de colones)

Rubro	Presupuesto actual 2021	Presupuesto aprobado 2021	Nivel de ejecución	EJECUCION 2020
TOTAL	1 639.67	1 344.64	82.00%	74.04%
Recurso externo				
SUBTOTAL	1 639.7	1 344.64	82.00%	74.04%
Remuneraciones	777.06	691.54	88.92%	84.71%
Servicios	463.82	368.21	79.42%	83.55%
Materiales	13.02	4.01	30.77%	50.82%
Intereses				
Activos financieros				
Bienes duraderos	15.50	1.12	7.22%	82.96%
Transferencias corrientes	369.37	279.66	75.61%	53.77%

Doña Marisol indica que si se compara con respecto al año 2020 se observa que en la mayoría de los rubros se logró un incremento en lo que corresponde a remuneraciones, servicios y materiales, en lo que fue bienes duraderos este año fue porque se presentó una situación especial con respecto al registro de proyecto de inversión del Sistema de Monitoreo de la Política Pública que tuvo que registrarse de previo al banco de proyectos de MIDEPLAN, entonces ya se hizo el respectivo registro y ahora lo que continúa es el procedimiento de contratación que ya se está realizando para el siguiente periodo. Menciona que a nivel total se observa un incremento en la ejecución, en lo que es servicios y materiales hubo un decrecimiento y también en bienes duraderos, pero hubo un crecimiento en las transferencias corrientes que se dieron a las diferentes entidades.

Don Luis enfatiza en este punto, subir un 82% es un aumento considerable y además cabe señalar que aquí hay un aumento considerable en las transferencias corrientes que es donde está el tema de transferencias a Comités Cantonales de la Persona Joven, esto gracias a un trabajo enorme que realizó la Unidad de Administración y Finanzas y la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, para trabajar muy de la mano y lograr atender de una manera muy ágil, muy oportuna todas las transferencias de los Comités, lo cual es del conocimiento de esta Junta Directiva, porque aquí constantemente se ha estado presentando avances de ese trabajo y además con el Directivo Emmanuel con quien se ha venido haciendo un monitoreo más cercano de las transferencias, entonces esto en verdad es un gran logro institucional, no solo alcanzar este nivel de ejecución con toda la burocracia e incertidumbre que generó incluir a la institución dentro del presupuesto nacional, que es algo totalmente nuevo, pero gracias al trabajo no solo en este caso en particular, sino también de toda la institución, de todas las unidades que lograron un nivel de ejecución tan alto.

Doña Marisol indica que en lo que corresponde a movimientos extraordinarios en el presente periodo 2021 se realizaron 6 presupuestos extraordinarios, todo obedeciendo a las normas presupuestarias excepto el número 1.

III. RESUMEN DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
Periodo 2021

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR			
1.4.1.0.00.0.0.0.000	PUBLICO	Aumentos	Disminuciones
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencia Corriente del Gobierno Central (Programa 760 CNPPP)- Ley N°9976	1.640.920.307,00	
	Presupuesto Extraordinario 1-2021*	0,00	
	Presupuesto Extraordinario 2-2021		2.018.750,00
	Presupuesto Extraordinario 3-2021		3.853.499,97
	Presupuesto Extraordinario 4-2021		1.518.750,00
	Presupuesto Extraordinario 5-2021		1.518.750,00
	Presupuesto Extraordinario 6-2021	10.910.659,69	1.256.250,00
	SUBTOTAL	1.651.840.966,69	12.165.999,97
	TOTAL AL 31/12/2021	1.639.674.966,72	

Señala que en el presupuesto extraordinario 1-2021 se indicó en 0 colones porque fue la solicitud que realizó la institución amparados al artículo 27 de la Ley 8261 que es para la asignación de recursos remanentes que no habían sido distribuidos en el periodo anterior a los Comités Cantonales de la Persona Joven, tendría que redistribuirse en el siguiente periodo, pero como ya es del conocimiento de esta Junta Directiva, ese artículo fue derogado por la Procuraduría General de la República y por ende no se autorizó la incorporación de los recursos al presupuesto institucional, esto a pesar de los múltiples esfuerzos y Don Luis que ha estado a la vanguardia defendiendo los recursos de los Comités Cantonales, esto es el reflejo de lo que se suscitó en el presente periodo.

Doña Marisol indica que lo correspondiente al presupuesto extraordinario 2-2021, 4-2021, 5-2021 y el 6-2021 corresponden a la rebaja en el periodo por ahorro referente a la implementación de lo que corresponde al teletrabajo, entonces cada trimestre se realizó un análisis de los recursos que se ameritaban su rebaja en virtud de la implementación de esta modalidad de trabajo y por tanto se reflejó así en los presupuestos institucionales y en lo que corresponde al presupuesto extraordinario 3-2021 es de las normas de ejecución, la número 12 en cuanto requería que se reflejaran que se hicieran los rebajos en el presupuesto institucional en lo que corresponde a las plazas vacantes que no han sido ocupadas durante el primer semestre, que también tiene sus cálculos tiene toda su información y fue debidamente autorizado por esta Junta Directiva y en el presupuesto extraordinario 6-2021 en lo que refleja en aumentos son por ϕ 10.910.659,69, en lo que corresponde la autorización que brindó el Ministerio de Hacienda para incorporar los recursos a la institución para hacer el pago a la Comisión Nacional de Emergencias en cumplimiento de la Ley 8588.

Principales resultados

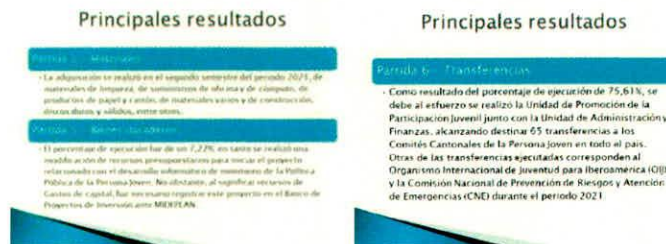
Partida 1 - Reestructuraciones

- Aplicación de las directrices presidenciales para la contención del gasto público se redujeron simularon los montos que correspondían al aumento de costo de vida, los recursos que estuvieron destinados a las plazas vacantes que se presupuestaron, pero no fue posible ocuparlas durante el plazo.

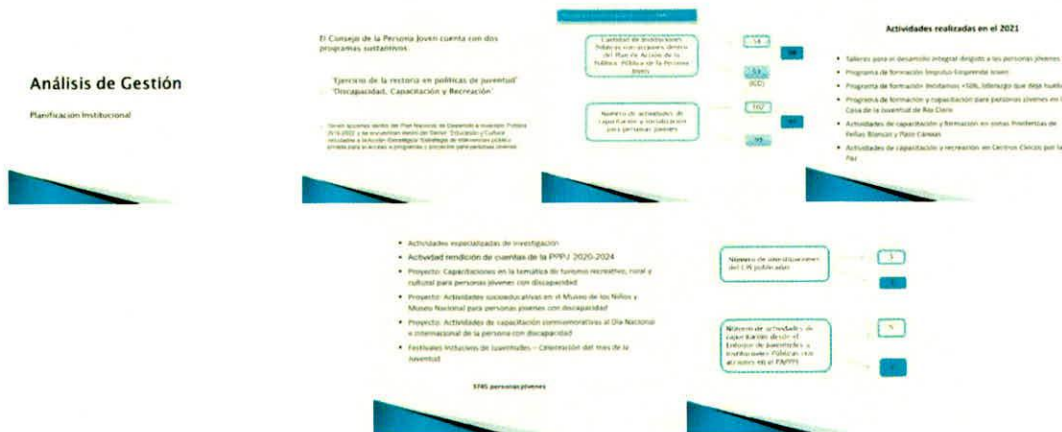
Partida 3 - Servicios

- La institución requirió realizar varios ajustes a su programa presupuestario, entre ellos las relacionadas con la atención de gestión y apoyo por la aplicación de las Normas de Ejecución Presupuestaria Ley N°9976.

Doña Marisol resalta que por primera vez en la historia de la institución se ha alcanzado completar el 100% de las 40 plazas que se cuentan actualmente, un gran esfuerzo de parte de la Dirección Ejecutiva junto con la compañera de Recursos Humanos y cada uno de los coordinadores de las diferentes áreas para lograr el 100% de las plazas ocupadas en la institución y por esto mejoró el incremento en esa partida. Indica que en lo que corresponde a servicios la institución requirió hacer varios ajustes a su programa presupuestario, donde la que se vio más afectada es en otros servicios de gestión y apoyo, en donde en esta subpartida se encuentran los recursos para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo de Inversión Pública, el Plan Operativo Institucional y actividades relacionadas con el ejercicio de la rectoría, entonces no se completó en el 100% de la ejecución del recurso justamente por la variación que tuvo y por la aplicación de las normas de ejecución, que eso retrasó un poco más el proceso de la contratación administrativa y por ende su ejecución.



Doña Johana Vásquez continúa con la presentación del análisis de gestión.



Indica que con respecto al número de actividades de capacitación desde el Enfoque de Juventudes a Institución Públicas con acciones en el Plan de Acción se programaron 5 actividades de capacitación y se realizaron 7, porque el CONAPDIS y el IFA solicitaron capacitación, entonces aumentó la meta.



PNDIP - Ejecución 2021

- Entre ambos programas se beneficiaron 1896 personas jóvenes
- Programa Impulso Emprende Joven a 101 personas jóvenes
- Programa de Inclusión para la Capacitación y Recreación de Personas Jóvenes con Discapacidad; a 1795 personas jóvenes con discapacidad

Johana menciona que este indicador está relacionado con el Plan Nacional de Desarrollo, se tuvo una programación de 1900 personas jóvenes beneficiadas y se logró 1896, que en este caso no se logró la meta porque no se pudo concretar a tiempo la contratación de un proyecto de emprendedurismo, salió en diciembre, entonces no se pudo ejecutar los talleres, por eso no se logró la meta al 100%, pero aun así se logró ejecutar 5 proyectos más el programa de Impulso Emprende Joven y con eso se logró un 97% de ejecución de este indicador. Indica que como se puede observar en el informe, todos los porcentajes son mayores son 97% y tal como lo comentó Marisol, que todas las contrataciones estuvieron casi en noviembre y diciembre se logró ejecutar casi que todos los talleres y también se pudo ver en el presupuesto, por lo que considera que fue un éxito este año.

Informe de Gestión 2021

Tabla de Resumen de la Ejecución del PNDIP

Cuadros de Resumen de la Ejecución del PNDIP

Informe de Gestión 2021

Tabla de Resumen de la Ejecución del PNDIP

Cuadros de Resumen de la Ejecución del PNDIP

Informe de Gestión 2021

Tabla de Resumen de la Ejecución del PNDIP

Cuadros de Resumen de la Ejecución del PNDIP

El presente informe es el resultado de un diagnóstico de la situación de la juventud en el país, elaborado por el CPI en el marco de su mandato constitucional.

Tabla 1. Características demográficas de la población joven en Colombia (2010)

Variable	Valor
Población joven (15-24 años)	11.4 millones
Varones	5.8 millones
Mujeres	5.6 millones
Índice de masculinidad	103.4
Tasa de fecundidad	2.1 hijos por mujer
Esperanza de vida	74.5 años
Tasa de alfabetización	85.5%
Tasa de escolaridad	10 años

Tabla 2. Distribución geográfica de la población joven en Colombia (2010)

Departamento	Población joven (15-24 años)
Bogotá	2.1 millones
Antioquia	1.5 millones
Cundinamarca	1.2 millones
Valle del Cauca	1.1 millones
Atlántico	1.0 millones
Magdalena	0.9 millones
Boyacá	0.8 millones
Santander	0.7 millones
Quindío	0.6 millones
Chocó	0.5 millones
Caquetá	0.4 millones
Guaviare	0.3 millones
Putumayo	0.2 millones
Meta	0.1 millones
Guajará	0.1 millones
Sucumbios	0.1 millones

Tabla 3. Situación socioeconómica de la población joven en Colombia (2010)

Variable	Valor
Tasa de pobreza	25.5%
Tasa de pobreza extrema	10.2%
Tasa de desempleo	18.3%
Tasa de subempleo	12.1%
Tasa de informalidad	35.4%
Tasa de acceso a servicios básicos	85.5%
Tasa de acceso a educación superior	15.2%
Tasa de acceso a salud	95.1%
Tasa de acceso a vivienda	78.3%

Resumen de los principales hallazgos

El diagnóstico de la situación de la juventud en Colombia muestra una población joven que enfrenta desafíos significativos en términos de acceso a servicios básicos, educación superior y salud. La pobreza y el desempleo siguen siendo problemas críticos que afectan a una gran proporción de la juventud. Sin embargo, se observan avances en el acceso a servicios básicos y salud, lo que indica un progreso en el desarrollo humano de la población joven.

El presente informe es el resultado de un diagnóstico de la situación de la juventud en el país, elaborado por el CPI en el marco de su mandato constitucional.

3.1. Análisis de la situación de la juventud en Colombia

Tabla 4. Situación socioeconómica de la población joven en Colombia (2010)

Variable	Valor
Tasa de pobreza	25.5%
Tasa de pobreza extrema	10.2%
Tasa de desempleo	18.3%
Tasa de subempleo	12.1%
Tasa de informalidad	35.4%
Tasa de acceso a servicios básicos	85.5%
Tasa de acceso a educación superior	15.2%
Tasa de acceso a salud	95.1%
Tasa de acceso a vivienda	78.3%

3.2. Análisis de la situación de la juventud en Bogotá

Tabla 5. Situación socioeconómica de la población joven en Bogotá (2010)

Variable	Valor
Tasa de pobreza	15.2%
Tasa de pobreza extrema	5.1%
Tasa de desempleo	12.3%
Tasa de subempleo	8.5%
Tasa de informalidad	25.4%
Tasa de acceso a servicios básicos	95.1%
Tasa de acceso a educación superior	25.3%
Tasa de acceso a salud	98.2%
Tasa de acceso a vivienda	85.4%

3.3. Análisis de la situación de la juventud en Medellín

Tabla 6. Situación socioeconómica de la población joven en Medellín (2010)

Variable	Valor
Tasa de pobreza	20.1%
Tasa de pobreza extrema	8.3%
Tasa de desempleo	15.4%
Tasa de subempleo	10.2%
Tasa de informalidad	30.5%
Tasa de acceso a servicios básicos	88.2%
Tasa de acceso a educación superior	18.4%
Tasa de acceso a salud	92.3%
Tasa de acceso a vivienda	75.6%

3.4. Análisis de la situación de la juventud en Cali

Tabla 7. Situación socioeconómica de la población joven en Cali (2010)

Variable	Valor
Tasa de pobreza	22.3%
Tasa de pobreza extrema	9.5%
Tasa de desempleo	17.2%
Tasa de subempleo	11.3%
Tasa de informalidad	32.1%
Tasa de acceso a servicios básicos	86.4%
Tasa de acceso a educación superior	16.5%
Tasa de acceso a salud	93.1%
Tasa de acceso a vivienda	77.8%

3.5. Análisis de la situación de la juventud en Barranquilla

Tabla 8. Situación socioeconómica de la población joven en Barranquilla (2010)

Variable	Valor
Tasa de pobreza	18.4%
Tasa de pobreza extrema	7.2%
Tasa de desempleo	14.5%
Tasa de subempleo	9.8%
Tasa de informalidad	28.3%
Tasa de acceso a servicios básicos	89.1%
Tasa de acceso a educación superior	19.2%
Tasa de acceso a salud	94.5%
Tasa de acceso a vivienda	80.2%

3.6. Análisis de la situación de la juventud en Bucaramanga

Tabla 9. Situación socioeconómica de la población joven en Bucaramanga (2010)

Variable	Valor
Tasa de pobreza	16.5%
Tasa de pobreza extrema	6.1%
Tasa de desempleo	13.2%
Tasa de subempleo	8.9%
Tasa de informalidad	26.4%
Tasa de acceso a servicios básicos	91.3%
Tasa de acceso a educación superior	21.5%
Tasa de acceso a salud	96.2%
Tasa de acceso a vivienda	82.1%

3.7. Análisis de la situación de la juventud en Pasto

Tabla 10. Situación socioeconómica de la población joven en Pasto (2010)

Variable	Valor
Tasa de pobreza	28.1%
Tasa de pobreza extrema	12.3%
Tasa de desempleo	22.4%
Tasa de subempleo	15.6%
Tasa de informalidad	40.2%
Tasa de acceso a servicios básicos	78.5%
Tasa de acceso a educación superior	12.1%
Tasa de acceso a salud	88.4%
Tasa de acceso a vivienda	65.3%

1.1.3. Perfil de la población joven en Colombia

Este gráfico muestra la estructura de la población joven en Colombia, destacando la proporción de hombres y mujeres, así como el nivel de educación alcanzado por cada grupo.

El perfil de la población joven en Colombia se caracteriza por una alta proporción de jóvenes con educación superior, lo que refleja el avance del sistema educativo en el país. Sin embargo, persisten desafíos en cuanto a la calidad de la educación y la empleabilidad de los jóvenes.

1.1.3. Perfil de la población joven en Colombia

Este gráfico ilustra la tasa de desempleo entre los jóvenes en Colombia, un indicador clave para evaluar las oportunidades laborales disponibles para esta población.

1.1.3. Perfil de la población joven en Colombia

Variable	Indicador	Valor
Estructura de la población	Porcentaje de hombres	50,0%
	Porcentaje de mujeres	50,0%
Nivel educativo	Alfabetos	98,0%
	Primaria	95,0%
	Superior	15,0%

1.1.3. Perfil de la población joven en Colombia

Variable	Indicador	Valor
Estructura de la población	Porcentaje de hombres	50,0%
	Porcentaje de mujeres	50,0%
Nivel educativo	Alfabetos	98,0%
	Primaria	95,0%
	Superior	15,0%

1.1.3. Perfil de la población joven en Colombia

Variable	Indicador	Valor
Estructura de la población	Porcentaje de hombres	50,0%
	Porcentaje de mujeres	50,0%
Nivel educativo	Alfabetos	98,0%
	Primaria	95,0%
	Superior	15,0%

1.1.3. Perfil de la población joven en Colombia

Variable	Indicador	Valor
Estructura de la población	Porcentaje de hombres	50,0%
	Porcentaje de mujeres	50,0%
Nivel educativo	Alfabetos	98,0%
	Primaria	95,0%
	Superior	15,0%

1.1.3. Perfil de la población joven en Colombia

Variable	Indicador	Valor
Estructura de la población	Porcentaje de hombres	50,0%
	Porcentaje de mujeres	50,0%
Nivel educativo	Alfabetos	98,0%
	Primaria	95,0%
	Superior	15,0%

1.1.3. Perfil de la población joven en Colombia

Este gráfico muestra la tasa de desempleo juvenil, un indicador crucial para comprender el estado del mercado laboral para los jóvenes.

1.1.3. Perfil de la población joven en Colombia

Este gráfico detalla la tasa de desempleo juvenil, proporcionando una visión más profunda de las oportunidades laborales.

El perfil de la población joven en Colombia se caracteriza por una alta proporción de jóvenes con educación superior, lo que refleja el avance del sistema educativo en el país. Sin embargo, persisten desafíos en cuanto a la calidad de la educación y la empleabilidad de los jóvenes.

1.1.3. Perfil de la población joven en Colombia

Variable	Indicador	Valor
Estructura de la población	Porcentaje de hombres	50,0%
	Porcentaje de mujeres	50,0%
Nivel educativo	Alfabetos	98,0%
	Primaria	95,0%
	Superior	15,0%

1.1.3. Perfil de la población joven en Colombia

Este gráfico muestra la tasa de desempleo juvenil, un indicador crucial para comprender el estado del mercado laboral para los jóvenes.

1.1.3. Perfil de la población joven en Colombia

Este gráfico detalla la tasa de desempleo juvenil, proporcionando una visión más profunda de las oportunidades laborales.



Estadísticas de la publicación

Personas generadas en el proceso de la publicación de la COVID-19

Estado	Generadas	Eliminadas	Revisadas	Publicadas
En proceso	726	638	88	0
En revisión	0	0	0	0
En publicación	0	0	0	0



Estadísticas de la publicación

Personas generadas en el proceso de la publicación de la COVID-19

Estado	Generadas	Eliminadas	Revisadas	Publicadas
En proceso	726	638	88	0
En revisión	0	0	0	0
En publicación	0	0	0	0



Estadísticas de la publicación

Personas generadas en el proceso de la publicación de la COVID-19

Estado	Generadas	Eliminadas	Revisadas	Publicadas
En proceso	726	638	88	0
En revisión	0	0	0	0
En publicación	0	0	0	0



Estadísticas de la publicación

Personas generadas en el proceso de la publicación de la COVID-19

Estado	Generadas	Eliminadas	Revisadas	Publicadas
En proceso	726	638	88	0
En revisión	0	0	0	0
En publicación	0	0	0	0



Estadísticas de la publicación

Personas generadas en el proceso de la publicación de la COVID-19

Estado	Generadas	Eliminadas	Revisadas	Publicadas
En proceso	726	638	88	0
En revisión	0	0	0	0
En publicación	0	0	0	0



Estadísticas de la publicación

Personas generadas en el proceso de la publicación de la COVID-19

Estado	Generadas	Eliminadas	Revisadas	Publicadas
En proceso	726	638	88	0
En revisión	0	0	0	0
En publicación	0	0	0	0



Estadísticas de la publicación

Personas generadas en el proceso de la publicación de la COVID-19

Estado	Generadas	Eliminadas	Revisadas	Publicadas
En proceso	726	638	88	0
En revisión	0	0	0	0
En publicación	0	0	0	0



Estadísticas de la publicación

Personas generadas en el proceso de la publicación de la COVID-19

Estado	Generadas	Eliminadas	Revisadas	Publicadas
En proceso	726	638	88	0
En revisión	0	0	0	0
En publicación	0	0	0	0



Estadísticas de la publicación

Personas generadas en el proceso de la publicación de la COVID-19

Estado	Generadas	Eliminadas	Revisadas	Publicadas
En proceso	726	638	88	0
En revisión	0	0	0	0
En publicación	0	0	0	0



Estadísticas de la publicación

Personas generadas en el proceso de la publicación de la COVID-19


Estado	Generadas	Eliminadas	Revisadas	Publicadas
En proceso	726	638	88	0
En revisión	0	0	0	0
En publicación	0	0	0	0



Estadísticas de la publicación

Personas generadas en el proceso de la publicación de la COVID-19

Estado	Generadas	Eliminadas	Revisadas	Publicadas
En proceso	726	638	88	0
En revisión	0	0	0	0
En publicación	0	0	0	0



Estadísticas de la publicación

Personas generadas en el proceso de la publicación de la COVID-19

Estado	Generadas	Eliminadas	Revisadas	Publicadas
En proceso	726	638	88	0
En revisión	0	0	0	0
En publicación	0	0	0	0

The collage displays several key financial documents:

- Informe de Ejecución del Presupuesto:** A summary report showing the overall budgetary performance.
- Informe de Ejecución del Presupuesto por Rubros:** A detailed table showing execution percentages for various budget items. For example, 'Programa 1000' shows a 100% execution rate.
- Informe de Ejecución del Presupuesto por Programas:** A table detailing the execution of specific programs, such as 'Programa 1000' and 'Programa 1001'.
- Informe de Ejecución del Presupuesto por Unidades Ejecutoras:** A table showing the execution of the budget by different executive units.
- Informe de Ejecución del Presupuesto por Rubros y Programas:** A combined table showing execution data for both budget items and programs.
- Informe de Ejecución del Presupuesto por Unidades Ejecutoras y Programas:** A combined table showing execution data for both executive units and programs.

Don Luis indica que tal y como lo mencionaron Marisol y Johana, es un año exitoso, el Consejo de la Persona Joven logró avanzar en la virtualidad en todos sus alcances y es una ejecución presupuestaria muy alta y además un cumplimiento de metas de casi el 100%, a pesar de las múltiples dificultades que se tuvieron en la parte operativa por todos estos temas de ser parte del presupuesto nacional y además de la interpretación de las normas de ejecución presupuestarias.

Doña Margareth felicita a don Luis Antonio, a Marisol, a Johana y a todo el equipo del Consejo de la Persona Joven, por el incremento en la ejecución presupuestaria en esos 8 puntos

porcentuales, es bueno que la institución cada vez está mejorando en su nivel de ejecución, ya que para esta Junta Directiva es de gran orgullo de la calidad de profesionales que se tiene y de que se está sacando la tarea y también de ese 97% de ejecución de poder llegar a las metas que se tiene propuesto y se estará verificando que los directivos tengan toda la documentación del informe y a continuación se da lectura y la correspondiente votación del acuerdo respectivo.

ACUERDO N°4: Visto el documento presentado por la Dirección Ejecutiva, se acuerda aprobar Informe Anual de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2021. 6 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

6 votos a favor en firme.

Se agradece a doña Johana, quien se retira de la presente sesión.

5.3 Presupuesto Extraordinario No.6-2021; a fin de que la institución pueda aplicar las rebajas y aumentos en el Presupuesto Ordinario y Extraordinario N°9926, para el cierre del periodo 2021.

Doña Marisol procede a exponer la presentación sobre el presupuesto extraordinario N°6-2021 e indica que como parte del proceso del cierre se presenta este presupuesto extraordinario en el 2021 porque justamente corresponde a las acciones del ahorro generado del cumplimiento de la norma número 10 por concepto de ahorro del teletrabajo y el Ministerio de Cultura y Juventud solicitó que se presentara junto con el informe de ejecución presupuestaria y por este motivo se presenta en este momento y además indica que en noviembre se recibió la aprobación de parte del ministerio de Hacienda de la incorporación de los recursos para poder hacer los giros y los pagos a la Comisión Nacional de Emergencia, que forma parte de los recursos institucionales como parte de los pagos que ya están previamente autorizados y verificados Tesorería Nacional.

RESUMEN
Presupuesto Extraordinario
06-2021
UNIDAD ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Hacia el escenario
ADJUSTA PEJ 2020-2024

Presupuesto Extraordinario 6-2021 I PARTE
Artículo 7 de la Ley de Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios de la República para el ejercicio económico 2021 N° 6926 y sus reformas, en el cual se establecen una serie de normas de ejecución cuyo cumplimiento deben ser atendido por las entidades bajo el ámbito aplicación.
"10) Durante el año 2021, con el objetivo de generar ahorros presupuestarios efectivos, todas las instituciones que forman parte del presupuesto de la República deberán establecer un monto de ahorro planificado en un rango entre un veinticinco por ciento (25%) y un cincuenta por ciento (50%) del total que se manejará con cargo de buena remesa los ahorros de la institución en un formato de tabulador.

Estimación de ahorro IVT - 2021

Categoría	Moneda de la institución	Moneda del ahorro en colón
1.000.00	Servicio de energía eléctrica	100.000.000
1.020.00	Servicio de telecomunicaciones	800.000.000
1.030.00	Salarios de los empleados	120.000.000
1.040.00	Contratos de servicios	120.000.000
1.050.00	Alquileres y servicios inmobiliarios	10.000.000
1.060.00	Alquileres y servicios de transporte	10.000.000
1.070.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.080.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.090.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.100.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.110.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.120.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.130.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.140.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.150.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.160.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.170.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.180.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.190.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.200.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.210.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.220.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.230.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.240.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.250.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.260.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.270.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.280.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.290.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.300.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.310.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.320.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.330.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.340.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.350.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.360.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.370.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.380.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.390.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.400.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.410.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.420.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.430.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.440.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.450.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.460.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.470.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.480.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.490.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.500.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.510.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.520.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.530.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.540.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.550.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.560.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.570.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.580.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.590.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.600.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.610.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.620.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.630.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.640.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.650.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.660.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.670.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.680.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.690.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.700.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.710.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.720.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.730.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.740.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.750.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.760.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.770.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.780.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.790.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.800.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.810.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.820.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.830.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.840.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.850.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.860.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.870.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.880.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.890.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.900.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.910.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.920.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.930.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.940.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.950.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.960.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.970.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.980.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
1.990.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000
2.000.00	Alquileres y servicios de otros	10.000.000

Presupuesto Extraordinario 6-2021 II PARTE
Complemento del Artículo 48 de la Ley 5485 (Decreto Ley N° 13.700) DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, que establece lo siguiente:
"Artículo 48. Transferencia de recursos institucionales. Todas las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Departamental y las empresas públicas, generadas por la Ley N° 20.000 (Ley N° 20.000) y las Compañías de Seguro, deben transferir al Fondo Nacional de Emergencia, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, el subvencido no sea del origen."
Moneda Nacional COP - C\$ PAB
"Complemento del Art. 48 de la Ley 5485"
Moneda Nacional COP - C\$ PAB
Bienes y servicios: 10.000.000.000
Bienes inmovilizados: 10.000.000.000
Inventarios: 10.000.000.000
TOTAL: 30.000.000.000

PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA PERSONA JOVEN		PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 6-2021		PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA PERSONA JOVEN		PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 6-2021																																	
<p>Presupuesto Ordinario de la Persona Joven 2021</p> <table border="1"> <tr><th>PROGRAMA</th><th>PROYECTO</th><th>ACTIVIDAD</th><th>RECURSOS</th></tr> <tr><td>1.1.1.1.1.1.1.1.1.1</td><td>1.1.1.1.1.1.1.1.1.1</td><td>1.1.1.1.1.1.1.1.1.1</td><td>1.1.1.1.1.1.1.1.1.1</td></tr> </table>		PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	RECURSOS	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	<p>Presupuesto Extraordinario No. 6-2021</p> <table border="1"> <tr><th>PROGRAMA</th><th>PROYECTO</th><th>ACTIVIDAD</th><th>RECURSOS</th></tr> <tr><td>1.1.1.1.1.1.1.1.1.1</td><td>1.1.1.1.1.1.1.1.1.1</td><td>1.1.1.1.1.1.1.1.1.1</td><td>1.1.1.1.1.1.1.1.1.1</td></tr> </table>		PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	RECURSOS	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	<p>Presupuesto Ordinario de la Persona Joven</p> <table border="1"> <tr><th>PROGRAMA</th><th>PROYECTO</th><th>ACTIVIDAD</th><th>RECURSOS</th></tr> <tr><td>1.1.1.1.1.1.1.1.1.1</td><td>1.1.1.1.1.1.1.1.1.1</td><td>1.1.1.1.1.1.1.1.1.1</td><td>1.1.1.1.1.1.1.1.1.1</td></tr> </table>		PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	RECURSOS	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	<p>Presupuesto Extraordinario No. 6-2021</p> <table border="1"> <tr><th>PROGRAMA</th><th>PROYECTO</th><th>ACTIVIDAD</th><th>RECURSOS</th></tr> <tr><td>1.1.1.1.1.1.1.1.1.1</td><td>1.1.1.1.1.1.1.1.1.1</td><td>1.1.1.1.1.1.1.1.1.1</td><td>1.1.1.1.1.1.1.1.1.1</td></tr> </table>		PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	RECURSOS	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	RECURSOS																																				
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1																																				
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	RECURSOS																																				
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1																																				
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	RECURSOS																																				
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1																																				
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	RECURSOS																																				
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1																																				

Propuesta redacción acuerdo:

En cumplimiento de las atribuciones que corresponden a los señores miembros de la Junta Directiva conferidas en la Ley General de la Persona Joven N°8261, se adjunta el respaldo de justificación del Presupuesto Extraordinario 6-2021 y la siguiente propuesta de redacción de acuerdo:

ACUERDO No. X. Vista la propuesta de la Dirección Ejecutiva se acuerda aprobar el Presupuesto Extraordinario No.6-2021 del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, en cumplimiento del Artículo 7 Norma 10 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico IV Trimestre del 2021 N° 9926 y sus reformas, y el aumento de recursos en cumplimiento del Artículo 46 de la Ley N°8486. X votos a favor: **ACUERDO EN FIRME**

Doña Margareth indica que, en el chat, el directivo Emmanuel plantea que si estos recursos eran los que retenía el Ministerio de Hacienda.

Marisol responde que no era que los retenían, ellos lo que solicitan en las normas de ejecución presupuestaria es que ellos dan la instrucción para la institución les rebaje dentro de sus presupuestos los recursos que se generaron en cada trimestre en la norma 10, entonces la institución hace la aprobación de las rebajas a través de la Junta Directiva y después la institución lo rebaja de la ejecución presupuestaria, pero no es que los fondos están retenidos, los ingresos se reciben y luego lo que se hace es rebajarlos del gasto como tal.

Marisol agrega que los por \$10.910.659,69 de la Comisión Nacional de Emergencias, estos montos pasan a las cuentas, se sacan del presupuesto, de las cuentas bancarias, se suben al Ministerio de Hacienda y una vez que Hacienda aprueba que sí efectivamente tiene que hacerse estos pagos entonces se instruye al Consejo de la Persona Joven para del presupuesto de la institución hacer el pago a la Comisión Nacional de Emergencias.

Al no haber más consultas al respecto Doña Margareth procede a dar lectura y votación del acuerdo respectivo.

ACUERDO N°5: Vista la propuesta de la Dirección Ejecutiva se acuerda aprobar el Presupuesto Extraordinario No.6-2021 del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, en cumplimiento del Artículo 7 Norma 10 de la Ley de Presupuesto Ordinario y

Extraordinario de la República para el ejercicio económico IV Trimestre del 2021 N° 9926 y sus reformas, y el aumento de recursos en cumplimiento del Artículo 46 de la Ley N°8488. 6 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

6 votos a favor en firme.

Se agradece la participación de la Señora Marisol Brenes, quien se retira de la presente sesión.

5.5 Propuesta de calendario actualizado-Sesiones Junta Directiva Consejo de la Persona Joven 2022.

Don Luis indica que este es el calendario de sesión de Junta Directiva para el próximo año, el cual ya fue revisado por el cambio que se había hecho de miércoles a los martes, entonces la propuesta que está en la carpeta compartida es básicamente como quedarían las sesiones del año 2022, que no se había hecho antes por el cambio realizado para verificar los feriados y sería aprobarlo y quedarían entonces convocadas todas las sesiones de Junta Directiva del año 2022.

Junta Directiva-Consejo de la Persona Joven
Propuesta Calendario Sesiones 2022 Hora: 5:00 p.m.
Modalidad: Plataforma Teams/Sala de Sesiones de Planificación (CENAC)

Mes	I Sesión	II Sesión
Enero	11	25
Febrero	8	22
Marzo	8	22
Abril	5	19
Mayo	3	17
Junio	7	21
Julio	5	19
Agosto	5	23
Septiembre	6	20
Octubre	4	18
Noviembre	8	22
Diciembre	6	13

Don Alejandro indica que, por su parte, una vez aprobado procedería a enviarlo por correo electrónico para que lo tengan y lo puedan compartir para el bloqueo de las respectivas agendas.

A continuación, se procede a la lectura y votación del acuerdo respectivo.

ACUERDO N°6: Se acuerda aprobar la propuesta del calendario de Sesiones de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven 2022. 6 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

6 votos a favor en firme.

5.4 Nombramiento interino en sustitución en el puesto Técnico de Servicio Civil 3 de la Unidad de Promoción.

Don Luis indica que este es un nombramiento urgente e importante porque al Unidad de Promoción de la Participación Juvenil tiene dos vacantes, una por pensión y otra por traslado

interino, entonces el de pensión todavía se está trabajando porque se quiere que sea una plaza destacada en Río Claro, en el Sur, que sea una plaza que esté directamente en Río Claro y es una plaza de Técnico de Servicio Civil 3 que pasó por todos los filtros y todas las etapas, lo cual fue difícil ya que antes cuando un puesto no tenía registro de elegibles, que estos puestos de planificación no hay registro de elegibles, pero ahora el Servicio Civil cambió, no tiene un registro de elegibles, pero tiene una lista de personas que se inscribieron, que no necesariamente son elegibles y obliga a entrevistarles de manera cronológica a la lista de personas y don Luis hizo una segunda ronda de entrevistas y la persona que se trae hoy, Marilyn Godinez tiene un excelente perfil, no solo tiene los requisitos sino que también tiene un excelente curriculum. Se indica que en la carpeta compartida se incluye toda la información que respalda el nombramiento.

The collage contains several documents:

- Top Left:** A document with the CPJ logo and the text "CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN".
- Top Middle:** A document titled "Informe de Gestión" with a table containing columns for "Mes", "Objetivo", "Indicador", "Fecha de Inicio", "Fecha de Término", and "Programa/Proyecto".
- Top Right:** A document with a table of data and a list of points.
- Middle Left:** A document with a table of data and a list of points.
- Middle Middle:** A document with a table of data and a list of points.
- Middle Right:** A document with a table of data and a list of points.
- Bottom Left:** A document with a table of data and a list of points.
- Bottom Middle:** A document with a table of data and a list of points.
- Bottom Right:** A document with a table of data and a list of points.

This section contains a collage of documents related to the CPI. It includes several forms with text and checkboxes, informational pages with headings, and two tables with multiple columns and rows. The documents are arranged in a grid-like fashion, with some overlapping. The CPI logo and various colorful icons (stars, rainbows) are visible throughout the collage.

This section features a collage of documents. On the left, there is a document with a prominent red header and white text. In the center, there is a document with a blue header and the logo for 'Oportunidades Económicas'. On the right, there is a document from 'Universidad Nacional' with a circular logo. Below these are several smaller, partially visible documents and images, including what appears to be a portrait of a person and some technical diagrams or charts.



Se procede a dar lectura y aprobación del respectivo acuerdo.

ACUERDO N°7: Vista y analizada la propuesta de nombramiento presentada por la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, se aprueba el Nombramiento Interino en sustitución en el puesto N°380695, clase Técnico de Servicio Civil 3, Especialidad Promoción Social, de la joven Marilyn Godínez Chacón, cédula de identidad número 3-0482-0552, puesto que se encuentra vacante por cuanto la Titular, señora María Isabel Sibaja Delgado, es nombrada interinamente en un puesto en otra institución. El Nombramiento Interino de la joven Godínez Chacón regirá a partir del 1 de febrero del 2022. 6 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

6 votos a favor en firme.

6. Correspondencia

6.1 Oficio DM- 1446-2021 suscrito por el Señor Dennis Portuguez Cascante, Ministro a.i. de Cultura y Juventud, donde solicita contar con la devolución formal del “Plan Piloto del Proyecto de Fortalecimiento Institucional” presentado a la Junta Directiva del CPJ durante la Sesión 315-2021 del 8 de diciembre del 2021, solicitamos contar con su devolución formal a más tardar el 15 de enero 2022.

Don Luis indica que en este oficio la Ministra está pidiendo que la Junta Directiva si tiene observaciones o insumos que pueda hacerlos llegar y también se puede instruir a la Dirección Ejecutiva traer en la próxima sesión el borrador de convenio, si ese fuera el ánimo de la Junta Directiva para ya concretar el proyecto, pero si es importante porque este oficio del 17 de diciembre del 2021 se conoce hasta hoy, porque hasta hoy sesiona la Junta Directiva, pero sí es importante para poder responderle a la Ministra.

Doña Margareth indica referente a quienes estuvieron presentes en la sesión con la Señora Ministra, es importante ver si se le pide al Director Ejecutivo, de que tome la decisión a base de criterio técnico, porque sí sería importante que eventualmente se trabaje o no en el convenio, pero don Luis Antonio necesita también una instrucción por parte de esta Junta Directiva.



ACUERDO N°8: Analizado el Plan Piloto del Proyecto de Fortalecimiento Institucional presentado por la Señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, se manifiesta la anuencia de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, de apoyar dicho plan. Notificar este acuerdo a la Señora Ministra de Cultura y Juventud. 4 votos a favor y 2 abstenciones.

ACUERDO N°9: Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven a elaborar una propuesta de convenio según lo establecido en el Proyecto de Fortalecimiento Institucional presentado por la Señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, que sea del conocimiento de esta Junta Directiva para proceder con lo que corresponda. 4 votos a favor y 2 abstenciones.

Doña Margareth señala que Emmanuel les va a facilitar el documento a Geison y Adriana, básicamente el proyecto de fortalecimiento institucional busca establecer en un solo departamento de recursos humanos, de proveeduría, estar moviendo algún personal vía convenio, lo cual quiere decir que el personal sigue siendo del Consejo de la Persona Joven, pero va a estar una temporalidad trabajando para ver el funcionamiento a nivel de Ministerio para mejorar algunos procesos de gestión y en el caso del Consejo de la Persona Joven el planteamiento es movilizar a tres funcionarios, ya al hacer ambos lectura del plan de fortalecimiento puedan ver un poco más a detalle, pero es eso, las plazas siguen siendo de la institución y también es una experiencia que no se ha tenido y es como homologar criterios y procedimientos a través de ciertas unidades y departamentos.

6.2 Oficio MCJ-AI-292-2021. Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones pendientes al periodo 2021.

Don Luis indica que como esta Junta Directiva tiene conocimiento, hay una recomendación que se encuentra pendiente de Auditoría referida a los libros contables de 2006-2009, lo cual se ha presentado aquí como frente a la Auditoría todas las medidas que se están adoptando para el cumplimiento de esa acción y señala que se está avanzando de manera correcta con el plan de trabajo que se le había presentado a la Auditoría y este es un oficio de la Auditoría recordando la importancia de la Junta Directiva como titular subordinado de cumplir con las recomendaciones.



6.3 Copia de Oficios CPJ-DE-OF-412-2021. Comunicación presupuesta CCPJs 2022.

Don Luis Antonio indica que este es un oficio de diciembre del 2021 donde apenas se tuvo conocimiento de que el presupuesto se aprobó se les comunicó a todos los cantones del país el presupuesto que le corresponde al Comité Cantonal de la Persona Joven de manera muy oportuna porque esto les da tiempo de incluirlo en el presupuesto extraordinario 2022, que generalmente lo preparan en enero para de una vez que no haya un tema con Contaduría. Indica que ya se han recibido alrededor de unas diez respuestas de Concejos Municipales trasladándole a la Administración o a la Comisión de Hacienda el documento de la Dirección Ejecutiva para que de una vez procedan a incorporarlo en el presupuesto municipal, lo cual es muy positivo. Señala que también el documento incluye algunas breves referencias a cómo debe ser el proceso de presentación del proyecto y también hace referencia a las capacitaciones que ya están convocadas para la próxima semana donde se dará capacitación sobre el tema de presentación de proyecto, pero básicamente son los 78 oficios en copia a la Junta Directiva.

Doña Margareth indica que sería bueno también que los compañeros de la Asamblea puedan hablar con los Comités Cantonales que se pongan detrás de esto y que sepan que estos oficios están ahí para que los utilicen y que se hagan las cosas a tiempo y que aprovechen también las capacitaciones que se van a dar para la formulación de proyectos. Geison solicita que se lo pasen a Juan Pablo para que haga distribución a los representantes de los Comités, para que estén al tanto de todo. Don Luis estará remitiendo los 78 oficios a don Juan Pablo. Doña Margareth resalta la importancia de que Adriana, Emmanuel y Geison lo ponga al tanto.

6.4 Copia de Oficio CPJ-DE-OF-409-2021. 1 Copia de Oficio CPJ-DE-OF-409-2021.

Este oficio no había podido ser conocido anteriormente por problemas de quorum en la sesión ordinaria de diciembre del 2021, es el oficio enviando a la Procuraduría General de la República consulta sobre temas específicos que habían sido acordados en esta Junta Directiva, entonces es para que básicamente tengan la información de que ya fue solicitado.



7. Asuntos Directivos

7.1 Comités Cantonales de la Persona Joven. Emmanuel Muñoz Ortiz.

Emmanuel indica que, trayendo el tema de los proyectos de los Comités Cantonales, considera importante y que también desde que ingresaron tanto el Directorio pasado con Evelyn y ahora Juan Pablo se ha venido trabajando para que los comités presenten los proyectos, pero se requiere tener la información de cuáles han sido presentados al día de hoy. Señala que se hizo el año pasado y fue un éxito porque presentaron 78 proyectos de los 78 Comités cantonales de la Persona Joven, 4 no lo presentaron porque no hay Comité Cantonal conformado en tiempo y forma, entonces Emmanuel desea pedir a esta Junta Directiva para que don Luis Antonio traiga de una forma o compartir una carpeta para saber cuáles son los que actualmente están presentados o en análisis e ir conociendo para dar un seguimiento y un respaldo a los comités para poderles ayudar.

Doña Ileana consulta cuanto es el presupuesto para cada proyecto.

Don Luis indica que el presupuesto varía porque es una fórmula que se aplica que calcula la cantidad de la población, el nivel de desarrollo humano, sí es equitativa porque es a partir de una fórmula, pero no es igual para todos.

Adriana expresa su apoyo a la solicitud de Emmanuel e indica que fue Presidenta de Comité Cantonal de la Persona Joven por cuatro años y realmente comprende el esfuerzo que hay que hacer por la ejecución, que no solamente hay que aprobarle la transferencia, va más allá de eso, es el acompañamiento a la municipalidad, con los proveedores, contadores, tesoreros y es un trabajo que si no se mete de lleno no se ejecuta, por lo que considera que ahí ha estado el fallo de muchos comités cantonales que tal vez si hacen todo el proceso de transferencia y se les da un acompañamiento para que presenten el proyecto pero al final no lo ejecutan, el dinero queda allí y no llega a las juventudes que es lo que se requiere.


Emmanuel menciona que el fortalecimiento o la base fundamental del Sistema Nacional de Juventudes empieza por los Comités Cantonales de la Persona Joven, si se fortalecen los

Comités de todos los cantones. Señala que la no conformación impidió que las personas jóvenes tuvieran una participación activa y democrática dentro de estos procedimientos, pero más allá de eso, le encanta el Comité Cantonal de San Carlos donde están dando 100 becas para que se capaciten los jóvenes para enseñarles el LESCO, o sea ya está generando un resultado, está generando la enseñanza a 100 personas jóvenes LESCO, también van a hacer emprendimiento, ya genera un resultado tanto cuantitativo como cualitativo para las personas jóvenes, dan una herramienta, un insumo para poder enfrentar una realidad que se está en un país como el desempleo, hay muchos jóvenes que quieren emprender pero no saben cómo emprender y cuál es el procedimiento y esto que están haciendo muchos Comités Cantonales, como Tibás, como San Carlos, como Buenos Aires que están en este proceso facilitándoles estas herramientas para enseñarles cómo emprender, es genial, le da felicidad y ama a este Sistema Nacional de Juventudes, es algo que se aprende a querer y cuando las cosas salen bien eso es un logro y una satisfacción tremenda, entonces como lo dice Adriana y Geison también ha sido anuente a fortalecer y trabajar de forma articulada, de eso se trata de trabajar en conjunto, en equipo para fortalecer el Sistema Nacional de Juventudes desde los Comités Cantonales de la Persona Joven.

Emmanuel indica a Luis Antonio que, si les puede compartir esa información, también de la guía de cómo hacer el proyecto para empezar a compartirlo con los demás comités y poderles ayudar, a lo cual don Luis Antonio señala que estará enviando un paquete con el link ese documento para estar actualizándolo.

Doña Margareth indica que sería bueno también si algún miembro de la Junta Directiva que quiera llevar la capacitación y eventualmente apoyar a los comités cantonales, indica a don Luis Antonio que también se podrían invitar, sería buenos que también tengan el acceso a la capacitación.

Se da por finalizada la presente sesión ordinaria 317-2021, realizada el día de hoy 11 de enero del 2022, la sesión al ser las dieciocho horas y treinta y nueve minutos.




Margareth Solano Sánchez
Viceministra de Juventud
Consejo de la Persona Joven
Presidenta Junta Directiva del
Consejo de la Persona Joven

Emmanuel Muñoz Ortiz
Representante de la Asamblea Nacional de
la Red Consultiva de la Persona Joven,
Secretario Junta Directiva Consejo de la
Persona Joven